

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 001/2015
“ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONETAS”

ACTA DE FALLO DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11: 30 once horas con treinta minutos del día 19 de Mayo del 2015, se reunieron en la segunda sesión ordinaria 2015 los miembros de la Comisión de Adquisiciones mismos que firman al calce, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera ubicado en la avenida Vallarta 6503, Local E38, Colonia Ciudad Granja en Zapopan, Jalisco, para celebrar el acto de resolución sobre la asignación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 001/2015 para la “ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONETAS”, convocado por “BOSQUE LA PRIMAVERA”.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que el “ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del “ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA”, se convocó a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 001/2015 “ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONETAS”, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 2 empresas de las cuales sólo cumplió una en la etapa técnica y administrativa señalada en las bases, siendo la empresa DAOSA, S.A. DE C.V., procediéndose en este acto a revisar su propuesta económica, en base al cuadro comparativo elaborado por la Téc. Victoria Jiménez Rodríguez, Secretario de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones; y autorizado por el Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio, suplente del Presidente de la Comisión, conforme lo solicitado en las bases arrojando las siguientes observaciones:

Que la empresa DAOSA, S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 43, 44 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que el participante DAOSA, S.A. DE C.V. por haber presentado una propuesta conveniente y solvente para el ORGANISMO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el

organismo, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida única correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONETAS" con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$189,244.83 (Ciento ochenta y nueve mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N) más I.V.A siendo el gran total por las tres camionetas con I.V.A incluido de \$658,572.00 (Seiscientos cincuenta y ocho mil, quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).



SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las Bases; en las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA; así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Gobierno del Estado.

Notifíquese la presente resolución al participante.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 19 de Mayo del 2015 siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Suplente del Presidente de la Comisión	 Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio
Secretario Ejecutivo de la Comisión	 Téc. Victoria Jiménez Rodríguez
Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	 Dr. Hugo Briseño Ramírez
Vocal Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	 Mtro. Omar A. Córdova Soltero

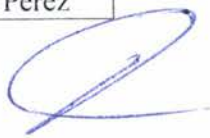
Javier Quintana J.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Vocal de la Contraloría del Estado	 Mtro. Juan Gerardo Guzmán Guzmán
Vocal Representante del Consejo de Comercio Exterior de Occidente	 Lic. Daniela Feria Mosqueda
Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo	 C. María de la Asunción Quintero Pérez



Javier Mantadón



X

